IDENTIFICACION DE NECESIDAD	
DEPENDENCIA	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
FECHA DE ELABORACIÓN	Febrero de 2026

JUSTIFICACION

Corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

En materia negocial estatal se debe distinguir entre capacidad y competencia para contratar. La capacidad se encuentra otorgada en el artículo 2° de la ley 80/1993 en cuanto enlista a las entidades estatales (...) *No obstante, no basta con la capacidad, pues en material negocial contractual se exige la competencia para adelantar el correspondiente proceso negocial, que es precisamente la que desarrolla el artículo 11 de la ley 80, el cual, en primer término, y por vía general, previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad en alusión directa a las previstas en su artículo 2°.*

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 prevé: *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)"*

Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En cumplimiento al anterior precepto Constitucional la Administración Municipal de San Gil actual, elaboró y aprobó el ***Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027*** *"Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente"* el cual, dentro de su **PILAR 4**: Por un territorio próspero, productivo y sustentable; **SECTOR** Agricultura y Desarrollo Rural*;* ***PROGRAMA,*** Inclusión productiva de pequeños productores rurales; programa dentro del

cual se encuentran las *METAS DE PRODUCTO,* Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural.

Igualmente, este pilar y sector contempla el **PROGRAMA** "Infraestructura productiva y comercialización" con la **META** Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado.

En el sector, Agricultura y desarrollo rural, dentro del **programa** Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria se tiene la meta de **producto** Especies animales y vegetales mejoradas.

En el **SECTOR** Vivienda, ciudad y territorio, **programa** Ordenamiento territorial y desarrollo urbano se tiene la meta de producto denominada parques mantenidos.

Y, por último, en el SECTOR Ambiente y desarrollo sostenible, PROGRAMA Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, se tiene plasmada la meta de PRODUCTO Servicio de producción de plántulas en viveros.

En este orden de ideas esta dependencia considera de vital importancia adelantar proceso contractual cuyo objeto lo constituya el "*SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SEMOVIENTES Y MATERIAL VEGETAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DE SAN GIL".*

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SEMOVIENTES Y MATERIAL VEGETAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DE SAN GIL".

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El Congreso de Colombia, mediante ACTO LEGISLATIVO, reconoció al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, modificando el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, el cual reza: "(...) El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como

aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos".

Así mismo, de acuerdo a la Ley 715 de 2001, artículo 76, numerales 76.3.1. dice que una de las competencias de los entes territoriales es la de Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural; 76.3.2. Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria, y 76.3.3. Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.

La Asistencia Técnica Directa Rural, es un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado con relación a los pequeños y medianos productores rurales, cuya prestación está a cargo de los Municipios en coordinación con los Departamentos y los entes Nacionales, en particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El propósito general del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural Agropecuaria va encaminado a la atención regular y continua a los productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, en la asesoría de los siguientes asuntos: en la aptitud de los suelos, en la selección del tipo de actividad a desarrollar y en la planificación de las explotaciones; en la aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva; en las posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión; en el mercadeo apropiado de los bienes producidos y en la promoción de las formas de organización de los productores.

De otra parte, de acuerdo al manual de funciones y competencias laborales de la Administración Municipal, le corresponde a la Subsecretaría de Desarrollo Rural, entre otras las siguientes funciones: Administrar el servicio de asistencia técnica directa rural, Elaborar proyectos de inversión que promuevan el desarrollo agrícola, pecuario, de especies menores, piscícola, forestal, agroforestal, agroindustrial, agro turísticos y eco turísticos para su estudio y posterior ejecución en el municipal, identificar realizando la promoción de proyectos de seguridad alimentaria que apliquen tecnologías adecuadas y permitan su sostenibilidad. Por tal razón, se requiere el suministro de insumos, equipos, herramientas, material vegetal, semovientes para implementar proyectos productivos en las diferentes cadenas y líneas agrícolas y pecuarias. Con estos insumos se garantiza la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria directa a los pequeños productores, se establecen parcelas demostrativas que son un prototipo para que los productores implementen tecnologías que contribuyen al incremento de la productividad y por ende mejorar las condiciones de vida de sus núcleos familiares.

La Administración Municipal de San Gil, por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, en la vigencia

2024 realizó la actualización del Plan Agropecuario Municipal, el cual es una herramienta de planificación importante para el sector agropecuario. Para su actualización se programaron y realizaron reuniones grupales en sectores estratégicos rurales con el fin de garantizar la participación comunitaria para recepcionar las principales necesidades de cada cadena productiva y priorizarlas en la formulación de los programas y proyectos a implementar.

El Plan Agropecuario Municipal 2024 - 2027, se basa en principios de respeto, responsabilidad y conservación del medio ambiente, enfocado en un desarrollo sostenible que permita resaltar a San Gil como un municipio líder en sistemas productivos agropecuarios innovadores, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, especialmente de la población rural.

Una vez consolidada la información diagnóstica y bajo el marco legal en el que se estructuró el Plan Agropecuario Municipal se contemplaron entre otros, los siguientes programas y estrategias los cuales requieren para su implementación la disponibilidad oportuna de insumos, equipos, semovientes y especies vegetales.

Programa 2. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES. **Estrategias**: 1. Brindar el servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores del municipio de San Gil. 2. Orientación a los productores en el establecimiento y manejo técnico de huerta casera con énfasis orgánico. 3. Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. Apoyo en el establecimiento de proyectos productivos: parcelas demostrativas. 4. Acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural. Apoyo en la cofinanciación de proyectos agropecuarios, procesos contractuales de suministros de insumos agropecuarios.

Programa 3. MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO. **Estrategias**: 1. Implementar el programa de mejoramiento genético bovino a través de la Inseminación a Término Fijo – IATF. 2. Orientar y capacitar a los ganaderos en aspectos reproductivos y nutricionales de la especie bovina.

Programa 4. FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD. Estrategia: Participación activa de las asociadas y asociados en los diferentes eventos que programe la Administración Municipal: Capacitaciones, talleres, mercados campesinos.

El municipio de San Gil, posee un inventario ganadero de 8060 bovinos distribuido en 650 predios, 1320 ovinos y 250 caprinos; además en las unidades productivas se encuentran otras especies pecuarias que generan ingresos económicos a los productores como aves de corral, peces, porcinos, conejos, equinos y mulares, lo que nos indica que es un renglón pecuario importante en la economía del municipio. La Subsecretaría de Desarrollo Rural, ha venido prestando el servicio de asistencia técnica pecuaria, enfocada especialmente a realizar prevención de enfermedades, diagnóstico y tratamiento de enfermedades; programación y realización de procedimientos quirúrgicos que mejoren el bienestar animal, Inseminaciones artificiales bovinas, entre otras acciones que son solicitados directamente por los usuarios del servicio de

asistencia técnica residentes en las 37 veredas que conforman el área rural del municipio. Para brindar el servicio de asistencia técnica agropecuaria de una manera eficiente es prioritario que la Administración Municipal adquiera insumos para que el personal profesional y técnico garanticen al productor un servicio de calidad.

La Inseminación Artificial en bovinos ofrece una gran cantidad de ventajas en la ganadería entre las cuales podemos mencionar: El uso de sementales sobresalientes ofrece la oportunidad de mejorar genéticamente los animales del hato, el potencial reproductivo de un semental se incrementa, es decir, si un toro por monta natural puede cubrir entre 49 y 70 vacas por año, a través de la Inseminación Artificial y con el uso de semen congelado se pueden servir miles de vacas por año, con el uso de la IA se puede probar rápidamente el potencial productivo y reproductivo de un semental. Este se puede evaluar sobre un grupo de vacas en una sola generación, mientras que por monta natural se utilizara demasiado tiempo incluso toda la vida del semental, se pueden utilizar sementales valiosos que debido a una lesión física no pueden copular. Se ha observado que algunos toros quedan incapaces para copular después del transporte, peleas con otros toros o por algún accidente, se pueden emplear sementales pequeños de talla para realizar la IA, de tal manera que se previenen los partos distócicos, se puede mejorar el control de registros, cubriciones y nacimientos. Asimismo, se mejora el nivel de manejo, ya que para garantizar el éxito de la IA es necesario llevar un buen sistema de registro lo que permite mejorar la selección de los animales que van a participar en la IA ya que no deben entrar animales mal nutridos ni enfermos, a través de la IA se puede cubrir un gran número de vacas en un mismo día, cosa que sería muy difícil en condiciones naturales para un solo toro, permite prescindir de toros, que muchas veces son de difícil manejo y compiten por forraje con las demás categorías del establecimiento, por último, algo importante es que a través de la sincronización del estro, para Inseminación Artificial a Termino Fijo - IATF se disminuyen los días abiertos y se incrementa el número de partos/año en el hato, pues en la mayoría de las ganaderías los días abiertos de una vaca son mayores a 90 días, tiempo que es perdido y por ende disminuye la rentabilidad.

Es por esto que en el Plan Agropecuario Municipal quedó contemplado implementar el programa de mejoramiento genético bovino a través de la Inseminación Artificial Bovina por celo o estro natural y la Inseminación Artificial Bovina a Término Fijo - IATF, para lo cual se requiere adquirir insumos y medicamentos.

Otro proyecto productivo que contribuye a garantizar la seguridad alimentaria es el establecimiento de huertas caseras con énfasis orgánico en unidades productivas de mujeres rurales cabeza de familia y/o familias vulnerables, jóvenes rurales emprendedores.

En el sector agrícola del municipio son importantes entre otros, los siguientes renglones productivos: la producción de cítricos (mandarina, naranja y limón), maíz, fríjol, hortalizas, yuca, plátano, caña panelera, uva, piña, aguacate. Los cítricos representan un 24% de los cultivos implementados en las veredas Buenos Aires,

Versalles, Hoya de Monas, San José, San Pedro, Jaral, Santa Bárbara, Guarigua Bajo, Ojo de Agua, el Volador, Guarigua Alto.

Los resultados del diagnóstico para la formulación del Plan Agropecuario Municipal arrojaron la presencia de plagas y enfermedades, afectaciones por cambio climático, dificultades en el proceso de mercadeo y comercialización y la necesidad de un centro de acopio y agroindustrialización para dar un valor agregado.

Con la asistencia técnica agrícola se benefician los productores por medio de orientaciones en el establecimiento y mantenimiento de frutales, establecimiento de **parcelas demostrativas**, manejo de suelos, programas de nutrición vegetal, control preventivo y curativo de enfermedades, podas, orientaciones en la cosecha y postcosecha.

Para que el servicio de asistencia técnica pecuaria, agrícola y ambiental sea prestado de manera **integral** la Administración Municipal estima conveniente la necesidad de adquirir insumos, equipos, herramientas, material vegetal que son indispensables para realizar actividades prácticas y beneficiosas para los productores, como programas de vermifugación y vitaminización de especies pecuarias, demostraciones de método como orquiectomías, topizaciones, atención de urgencias veterinarias, tratamiento preventivo y curativo de enfermedades, programas de vacunación en bovinos.

Así mismo, la Administración Municipal ha contribuido a la conformación de asociaciones de productores rurales, haciendo énfasis en asociaciones de mujeres, actualmente se encuentran en operatividad quince asociaciones en el sector rural con actividad económica principalmente agrícola y pecuaria. La Administración Municipal requiere fortalecer estas asociaciones, principalmente a las que se dedican a la producción de hortalizas bajo invernadero, y a dos asociaciones que tienen establecido cultivo de café, suministrándoles equipos, herramientas e insumos necesarios para mejorar sus condiciones laborales.

El Municipio requiere celebrar un contrato de suministro con el fin de garantizar la provisión continua, oportuna y suficiente de insumos, materiales, herramientas y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento del vivero, así como para el mantenimiento, embellecimiento y conservación de los parques, zonas verdes y espacios públicos del municipio.

En lo que respecta al vivero, se hace indispensable contar con insumos tales como sustratos, abonos, semillas, bolsas para vivero, herramientas menores, sistemas de riego y demás materiales necesarios para asegurar la producción, propagación y mantenimiento de especies forestales, ornamentales y nativas, destinadas a programas de reforestación, arborización urbana y recuperación ambiental.

De igual manera, para el adecuado mantenimiento de parques y zonas verdes, el Municipio requiere disponer de materiales y elementos como herramientas de jardinería, insumos para mantenimiento

vegetal, elementos para riego, y demás suministros necesarios para garantizar la conservación, limpieza, embellecimiento y sostenibilidad de estos espacios públicos.

La presente necesidad obedece al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal en materia ambiental y de espacio público, contribuyendo a la protección del medio ambiente, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y el fortalecimiento del entorno urbano y rural.

En consecuencia, el contrato de suministro resulta indispensable para asegurar la continuidad de las actividades operativas, técnicas y ambientales que adelanta la administración municipal en el vivero y en los parques y zonas verdes del municipio, garantizando eficiencia, oportunidad y cumplimiento de los fines estatales.

Por tal razón, se hace prioritario adquirir insumos, equipos, herramientas y material vegetal que son indispensables para que el equipo interdisciplinario de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, realicen actividades teórico- prácticas con los productores tendientes a demostrar nuevas técnicas y tecnologías apropiadas para la producción de estos cultivos y especies pecuarias, fortalecer a las asociaciones rurales a través del establecimiento de proyectos productivos y coadyuvar con la conservación del medio ambiente y el bienestar animal en general.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el desarrollo del objeto contractual, se debe realizar el suministro de los siguientes insumos, semovientes, especies forestales, equipos y maquinaria que delimitan el alcance del mismo.

CARACTERISTICAS O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SEMOVIENTES Y MATERIAL VEGETAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DE SAN GIL

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ALBENDAZOL 25%	GARRAFA x 2000 ml	1	$ 300.000	$ 300.000

2	RAFOXANIDE SUSPENSION ORAL	GARRAFA x 1000 ml	2	$ 150.000	$ 300.000
3	Caja compuesta por: Bolsa x 460 mL con electrolitos-minerales y dextrosa, mas Frasco de 40 mL con aminoácidos y vitaminas, equipo para venoclisis y jeringa para mezclar.	*caja*	2	$ 75.000	$ 150.000
4	Penicilina G Sódica, Penicilina G Procaínica y Penicilina G Benzatínica	*frasco x 7.500.000 UI*	2	$ 70.000	$ 140.000
5	TILOSINA	*frasco x 250 ml*	1	$ 86.000	$ 86.000
6	DICLORVÓS	*tarro x 400 gr*	1	$ 58.000	$ 58.000
7	Pomada alfa	*frasco x 350 gr*	1	$ 52.000	$ 52.000
8	METAMIZOL	*frasco x 50 ml*	1	$ 35.000	$ 35.000
9	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA	*frasco x 50 ml*	1	$ 29.000	$ 29.000
10	IVERMECTINA AL 3,15 %	FRASCO X 500 ML	1	$ 150.000	$ 150.000
11	Oxitetraciclina L.A. 200 mg/ml solución inyectable	frasco x 100 ml	1	$ 50.000	$ 50.000
12	HORMONA, INDUCCION DE LA OVULACION Y SUPEROVULACION	FRASCO X 20 ml	1	$ 350.000	$ 350.000
13	DISPOSITIVO INTRAVAGINAL BOVINO	PAQUETE X 10 UNIDADES	2	$ 340.000	$ 680.000
14	PAJILLA RAZA SIMENTAPAJILLA RAZA SIMENTAL X 0,25 cc HAKON Simental Aleman línea Haribo x Wobler con mas de 616 kg de leche L X 0,25 cc	UND	2	$ 70.000	$ 140.000
15	PAJILLAS RAZA PARDO SUIZO X 0.25 cc Claas, +2000 lbs de leche linea Lucky x Cartel	UND	2	$ 70.000	$ 140.000
16	PAJILLAS RAZA GYR X 0.25 cc Hadis, Linea Gengis Kahn por Ampola	UND	2	$ 70.000	$ 140.000

17	PAJILLAS RAZA BRAHAMAN BLANCO X 0.25 ml	UND	4	$ 70.000	$ 280.000
18	PAJILLAS RAZA BRAHAMAN ROJO X 0.25 ml Alivio	UND	4	$ 80.000	$ 320.000
19	NITROGENO LIQUIDO	Lt	80	$ 16.000	$ 1.280.000
20	SEMILLA DE LECHUGA CRESPA	Kg	1	$ 291.000	$ 291.000
21	semilla de espinaca viroflay	kg	1	$ 271.000	$ 271.000
22	SEMILLA DE CILANTRO	Kg	2	$ 56.000	$ 112.000
23	SEMILLA DE PEREJIL LISO	Kg	1	$ 284.000	$ 284.000
24	SEMILLA DE ESPINACA	Kg	2	$ 270.000	$ 540.000
25	SEMILLA DE ACELGA blanca	Kg	1	$ 270.000	$ 270.000
26	SEMILLA DE FRIJOL RADICAL TIPO FROILAN	KILO	5	$ 40.000	$ 200.000
27	CONCENTRADO POLLO ENGORDE x 40 kg	Bulto	4	$ 150.000	$ 600.000
28	SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO	Libra	1	$ 215.000	$ 215.000
29	Hidrogel	bulto x 50 Kg	1	$ 170.000	$ 170.000
30	PROPINEB 70% + CYMOXANIL 6% WP	bolsa x 500 gr	2	$ 44.000	$ 88.000
31	Bolsa hermética x kilograamo	paquete x 50 und	1	$ 28.000	$ 28.000
32	Cal magnesiana	bulto x 25 kg	3	$ 46.000	$ 138.000
33	ABONO ORGANICO CON REGISTRO ICA.	BULTO X 50 KILOS	6	$ 56.000	$ 336.000
34	FERTILIZANTE GRANULADO NUTRIENTE CONCENTRACIÓN (%), NITRÓGENO +NITRÓGENO UREICO (N) + FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) + CALCIO (CAO), MAGNESIO (MGO) + AZUFRE TOTAL (S) + BORO (B) + COBRE (CU) +MOLIBDENO (MO)+ ZINC (ZN)	BULTO X 46 Kg	1	$ 226.000	$ 226.000
35	FERTILIZANTE DE GRADO 15-15-15	BULTO X 50 Kg	1	$ 185.000	$ 185.000
36	Urea granulada	bulto x 50 kg	2	$ 160.000	$ 320.000

37	CEBO CONTROL BIOLOGICO HORMIGA ARRIERA	Tarro x 250 gr	15	$ 30.000	$ 450.000
38	MICORRIZAS ESPORAS CON ALTA CAPACIDAD DE ASOCIACIÓN DE LOS GENEROS GLOMUS, ACAULOSPORA, ENTROPHOSPORA Y GIGASPORA, MICELIO EXTRAMPATICO, RAICILLAS COLONIZADAS.	bulto x 50 kg	5	$ 140.000	$ 700.000
39	CAL DOLOMITA	BULTO x 50 kg	2	$ 45.000	$ 90.000
40	CAL VIVA	BULTO X 50 Kg	2	$ 36.000	$ 72.000
41	Bascula 200 Kg Brazo Digital	bascula	2	$ 400.000	$ 800.000
42	Malla plástica gallinero	rollo x 25 mt	2	$ 60.000	$ 120.000
43	**Fumigadora estacionaria:** MOTOR GK200 Tipo de combustible: Gasolina Calibre x Carrera:70 x 54 mm Cilindraje: 208 cc Frecuencia: 3600 rpm Capacidad del tanque gasolina: 3.6 L Capacidad del aceite lubricante: 0.6 L Consumo de combustible: 230 g/ HP h Sistema de ignición: Manual o eléctrico Tipo de eje: Cuña BOMBA YN-45C Presión: 20 - 50 kg/cm^2 Volumen de succión: 45 L/min Motor: 2 - 4 HP Frecuencia: 500 - 1000 rpm Plunger No. DIA Stroke: 18 mm Otras especificaciones: Retorno manual con pistónde cerámica. MANGUERA 5PLY Manguera de pulverizaciónde alta presión. Cinco capas:tres de PVC y dos detereftalato de polietileno. Diámetro de la manguera: 8.5 mm Presión: 60 bar. Presión de estallido: 180 bar Largo: 100 metros.	fumigadora	2	$ 2.800.000	$ 5.600.000
44	REGADERAS MANUALES X 7 LT	und	8	$ 30.000	$ 240.000
45	GUANTES CAÑERO CORTO: tallas M, L, XL.	PAR	10	$ 12.000,00	$ 120.000

46	Guantes Multiflex Anticorte Nivel 5 Cut – 5 PU: Tallas 8 y 10.	par	2	$ 40.000,00	$ 80.000
47	FOSFORO + VITAMINA A + VITAMINA B12	FRASCO X 100 ml	5	$ 90.000,00	$ 450.000
48	Melaza	bolsa x 2 kg	20	$ 10.000,00	$ 200.000
49	Levadura	paquete x 500 Gr	3	$ 20.000,00	$ 60.000
50	Hormonas Novormon x 5000	frasco x 25 ml	2	$ 230.000,00	$ 460.000
51	Benzoato de estradiol	frasco x 50 ml	2	$ 125.000,00	$ 250.000
52	Fundas Desechables Para Tubos De Inseminación Artificial	paquete x 20 und	2	$ 80.000,00	$ 160.000
53	Toallas de papel dobladas doble hoja	paquete x 150 und	1	$ 65.000,00	$ 65.000
54	Manga de Palpación X 50 Und (pares)	caja x 50 unidades	1	$ 28.000,00	$ 28.000
55	CLOPROSTENOL	frasco x 20 ml	2	$ 110.000,00	$ 220.000
56	REACTIVANTE DEL METABOLISMO CELULAR.	bolsa x 500 ml	5	$ 25.000,00	$ 125.000
57	DIMINAZENO+OXI+B12	frasco x 30 ml	4	$ 50.000,00	$ 200.000
58	DIMINAZENE DIACETURATO – OXITETRACICLINA – VITAMINA B12 - ANTIPIRINA	FRASCO X 30 ml	4	$ 50.000,00	$ 200.000
59	Violeta de Genciana 0,4 g Fenol 1,0 g Vehículo alcohólico c.s.p. 100 ml	frasco x 220 ml	4	$ 35.000,00	$ 140.000
60	CANECA PLASTICA TAPA ARO 55 GAL (208 L)	caneca	2	$ 280.000	$ 560.000
61	Plantas Limón Tahití	planta	50	$ 8.000	$ 400.000
62	Tierra negra	metros cúbicos	8	$ 100.000	$ 800.000
63	Tijera de mano para poda: capacidad de corte 20 mm; longitud total 220 mm; peso 289 gr; mango de acero sellado presionado y cabeza de corte recto.	und	12	$ 110.000	$ 1.320.000
64	carbon vegetal	bulto x 20 kg	2	$ 100.000	$ 200.000
65	cerrucho de 19 pulgadas	und	1	$ 73.000	$ 73.000

66	RASTRILLOS PLASTICOS CON CABO	und	3	$ 35.000	$ 105.000
67	CINTA DE SEÑALIZACION	rollo x 100 mt	1	$ 35.000	$ 35.000
68	BOLSA INDUSTRIAL 120 cm X 90 cm DE ANCHO	paquete x 6 unidades	20	$ 9.000,00	$ 180.000
69	ESCOBAS NACUMA	und	5	$ 18.000,00	$ 90.000
70	CEPILLO - ARAGAN	und	1	$ 35.000,00	$ 35.000
71	BOTAS CAÑA ALTA NUMERO 37, 38,39, 40, 41: Número 37: 1 par, Número 38: 2 pares, número 39: 2 pares, numero 40: 4 pares, numero 41: 1 par	par	10	$ 80.000,00	$ 800.000
72	PENICILINAS G. POTASICA, G. PROCAINICA Y G BENZATINICA	Frasco individual de 1'500.000	5	$ 40.000,00	$ 200.000
73	Penicilina G Procaínica, Estreptomicina, Flumetasona Polvo Estéril para Reconstituir	frasco individual x 30 ml. 6.000.000 UI	5	$ 50.000,00	$ 250.000
74	Jeringa HiPodérmica 20 ml X50 Unds X21g X1 1/2	caja x 50 unidades	1	$ 90.000,00	$ 90.000
75	Jeringa Plástica Desechable de 50 ml Caja X 25 Unidades	caja x 25 unidades	1	$ 100.000,00	$ 100.000
76	MACHETES N° 22 con FUNDA	und	5	$ 100.000,00	$ 500.000
77	PICA CON CABO	und	3	$ 90.000,00	$ 270.000
78	PALAS DE PUNTA CON CABO de madera	und	3	$ 80.000,00	$ 240.000
79	MARTILLO N° 25	und	2	$ 50.000,00	$ 100.000
80	Azadón Papero Forjado, Ref 3119 Midnight Black, con cabo de madera	und	2	$ 85.000,00	$ 170.000
81	PALA CUADRADA N° 2, con cabo de madera	und	2	$ 80.000,00	$ 160.000
82	Carretilla Buggy plástico	und	1	$ 400.000,00	$ 400.000
83	Barretón 3167 - 3 1/2 Lbs. (Cx24), con cabo de madera	und	2	$ 80.000,00	$ 160.000
84	arena de río	m3	8	$ 150.000,00	$ 1.200.000

85	Nasa Profunda: SKU: 012-001-A-003 Categorías: Accesorios para piscinas, Línea Blanca y Limpieza, Piscinas	und	2	$ 58.000,00	$ 116.000
86	Análisis de Fertilidad de suelo para cultivo de cacao. Completo	análisis	1	$ 197.000,00	$ 197.000
87	Azufre	Kg	10	$ 5.000,00	$ 50.000
88	Plantulas de cacao----clonado FEAR 5, CCN51, FEC 2.	Plántula	600	$ 6.500,00	$ 3.900.000
89	Bolsa para semillero de 11 x 5,5 cm, calibre 2	paquete x 1000 unidades	1	$ 35.000,00	$ 35.000
	TOTAL				$ 32.520.000

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	producto
42121601	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos gastrointestinales para uso veterinario
51101701	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antihelmínticos y otros antiparasitarios	Albendazol
51101717	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antihelmínticos y otros antiparasitarios	Ivermectina
51101510	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos	Oxitetraciclina
42132205	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de cirugía

		médicos		
42121602	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos para sangre o formación de sangre para uso veterinario
41122004	Equipo y suministro de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Suministro y accesorios de laboratorio	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo.	Jeringas para muestras
42121507	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	Unidades o accesorios de inyección o succión para uso veterinario
10151501	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de frijol
10151512	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de lechuga
10151513	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de maíz
10151515	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de cebolla
10151518	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de tomate

		esquejes		
10151520	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de acelga
10151522	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de remolacha
10151523	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de coliflor
10151524	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de perejil
10151526	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales	Semillas o plántulas de repollo
10151805	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas de especias	Semillas o plántulas de cilantro
10171801	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Acondicionadores de suelos	Acondicionador orgánico de suelos
10171601	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas	Fertilizante nitrogenado
10171602	Material vivo vegetal y	Fertilizantes y	Abonos químicos y	Fertilizante de

	animal, accesorios y suministros	nutrientes para plantas y herbicidas	nutrientes para plantas	potasio
10171603	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas	Fertilizante de fósforo
10171605	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas	Mezclas de nitrógeno, fósforo y potasio
10171701	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	herbicidas	matamalezas
10111300	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para animales domésticos y accesorios y equipos	ND
10191500	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Productos para control de plagas	Pesticidas y repelentes para plagas	ND
42121607	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonas para uso veterinario
10101512	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Animales vivos	Animales de granja	conejos
10101600	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Animales vivos	Pájaros y aves de corral	

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
SUPERVISOR	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
TIEMPO DE EJECUCION	2 MESES
PRESUPUESTO ESTIMADO	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 32.520.000,oo)
RUBROS PRESUPUESTALES	2.3.2.02.02.009.04.17.1702.1702017 2.3.2.02.02.009.04.17.1702.1702024 2.3.2.02.02.009.04.17.1709.1709114 2.3.2.02.02.009.02.32.3206.3206014 2.3.2.02.02.009.02.40.4002.4002022 2.3.2.02.02.009.04.17.1708.1708018

MARCELA CALDERON GRANADOS

Subsecretaria de Desarrollo Rural

Proyectó: Jorge Vargas Vargas
Técnico Operativo: Subsecretaría de Desarrollo Rural